

**Facultad de Arquitectura,  
Diseño y Urbanismo**  
UDELAR

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

6.

**(Exp. N° 031130-002546-18) (Dist. N° 595, 598, 599/20) - VISTO:** La constitución del Centro de Vivienda y Hábitat aprobada por este Consejo, en el marco de la nueva estructura académica docente de FADU;

**CONSIDERANDO:** los criterios generales de asignación y unificación de cargos a institutos y Centros aprobados en sesión del Consejo de 5.2.2020;

**RESULTANDO:** que el Consejo entiende conveniente dar inicio a la mencionada estructura;

**RESUELVE:**

Dar vista a todo la comunidad académica de la Facultad del siguiente Proyecto de Resolución, por un plazo de 30 días a partir de su publicación:

1º Asígnese los siguientes cargos docentes al Centro de Vivienda y Hábitat:

VALLES, RAUL	9031	5	10
DEL CASTILLO, ALINA	6865	3	20
DELGADO, MARIA DEL HUERTO	6784	3	20
BRACCO, MARCOS	6186	1	20

NILSON, ELISA	127	Honorario	10
ECHEVARRIA, MARIANA	630	Honorario	10
HERNANDEZ, BETINA	743	Honorario	10
PEÑA, IGNACIO	304	Honorario	10

2º Como parte de las funciones de enseñanza del Centro de Vivienda y Hábitat, a partir del 2º semestre de 2020, será de su responsabilidad la unidad curricular:

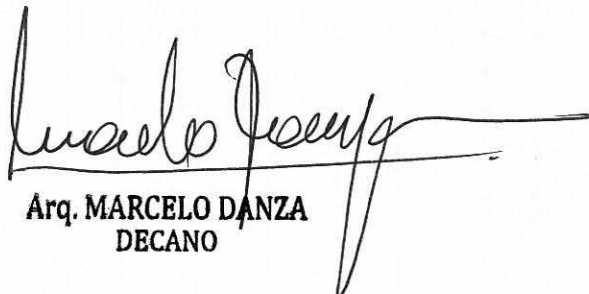
Arquitectura	Créditos
Transversal V: Vivienda	6

3º Como parte de las funciones de investigación y extensión, a partir del segundo semestre de 2020, serán de su responsabilidad los proyectos, convenios u otras actividades académicas en curso actualmente en la Unidad Permanente de Vivienda.

4º Difúndase en los medios de comunicación de FADU y comuníquese a las Comisiones de Carrera de Arquitectura, LDCV, Paisaje, Diseño Integrado y EUCD; Comisiones de los actuales Institutos y UPV y los actuales responsables de unidades curriculares.

11 votos - unanimidad de presentes.


**María Recoba**  
Directora de División (s)  
FADU - UDELAR



**Arq. MARCELO DANZA**  
DECANO

Montevideo, 22 de Junio de 2020

Se deja constancia que la resolución precedente se comunica por correo electrónico a los mencionados en el numeral 4º de la resolución precedente.



**LILIANA FIGUEREDO**  
Directora del Departamento  
Apoyo al Cogobierno  
Servicios Docentes